



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 14/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Alejandra LESTANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente



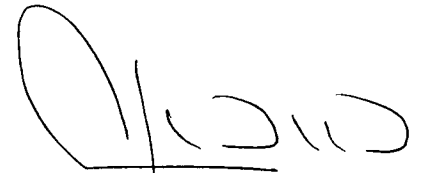
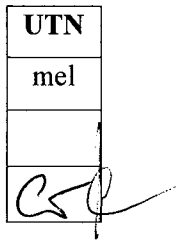
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Física II, a la alumna Cecilia Alejandra LESTANI, Legajo N° 16003, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 829/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior